

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CLARA ALICIA RODRÍGUEZ GUERRERO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MIRAFLORES -GUAVIARE
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00235-00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 10 de marzo del 2020¹, por el cual se canceló la continuación de la audiencia de pruebas programada para el 27 de marzo del 2020, se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la mencionada diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas, para el día **7 DE ABRIL DEL 2021 HORA: 2:30 P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, oficiar a la señora Clara Alicia Rodríguez Guerrero, conforme a las direcciones y al correo electrónico, que se encuentra visible en el auto de fecha 2 de marzo del 2020², informándole la fecha de la continuación audiencia de pruebas, a la cual debe asistir a rendir interrogatorio de parte, igualmente procédase a comunicarse esta decisión, al número celular aportado en el expediente, es decir al 310 560 57 41, dejando la respectiva constancia.

TERCERO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente.

CUARTO: Se dispone, que para efectos de la recepción del interrogatorio, la persona citada, se deberá ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba, el apoderado de la parte actora, velará por la comparecencia de la persona citada, informándole el respectivo link de la audiencia.

QUINTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXP.DIGITAL 50001333300220180023500_ACT_aUTO DECIDE_27-01-2021 4.26.01 P.M..Pdf, NOMBRE DEL ARCHIVO 696A5B333BDCACC23B624920EE5A5C4B0E2411C6

² TYBA EXP.DIGITAL 50001333300220180023500_ACT_AUTO ORDENA _27-01-2021 4.14.43 P.M..Pdf, NOMBRE DEL ARCHIVO 9A701A5FE2A1423710C4B9D845E19CE0ACAF6363

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0b94fdd59d385c4bb33ffb073edb7e8520d680f18dc435d2467552eea08e2af

Documento generado en 12/02/2021 11:12:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**